

ORDENANZA N°: 6520/22.-

Ramallo, 09 de Junio de 2022

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-24503/22, caratulado: Licitación Privada N° 09/22 "Adquisición de Contenedores de Residuos Domiciliarios"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

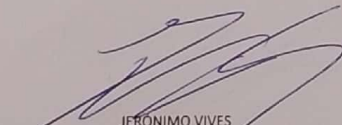
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

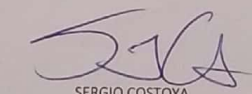
ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida de la Licitación Privada N° 09/22 "Adquisición de Contenedores de Residuos Domiciliarios", a favor de la firma: "Industria Termoplástica Plastrong SRL", precio unitario (\$ 44.987.-), y por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 4.498.700.-); s/ actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-24503/22.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022.-----


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE